

Comentarios de la recaudación tributaria de diciembre de 2020

1. Evolución de la recaudación tributaria de diciembre 2020

Los resultados de recaudación de los ingresos del Gobierno Central de la República de Guatemala por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria correspondientes al mes de diciembre 2020 alcanzaron un total de **Q5,137.3 millones**, presentando un crecimiento interanual de **3.6%**, comparado con el mes de diciembre 2019.

Cuadro 1

Resultados generales de la recaudación tributaria de impuestos administrados por la SAT en diciembre 2020

(Millones de Quetzales en términos netos)

DESCRIPCIÓN	Recaudación Realizada 2020	Recaudación Programada 2020	Diferencia Absoluta	% Ejecución	Recaudación Realizada 2019	Diferencia Absoluta	% Variación
COMERCIO EXTERIOR	1,827.1	1,507.7	319.5	121.2%	1,571.4	255.7	16.3%
IVA Sobre Importaciones	1,529.4	1,273.7	255.7	120.1%	1,337.4	191.9	14.4%
Derechos Arancelarios	297.8	234.0	63.8	127.3%	234.0	63.8	27.3%
IMPUESTOS INTERNOS	3,310.1	2,842.8	467.4	116.4%	3,387.9	-77.7	-2.3%
Sobre la Renta	1,024.2	989.0	35.3	103.6%	1,254.1	-229.8	-18.3%
Impuesto de Solidaridad	98.8	43.0	55.8	229.7%	118.1	-19.3	-16.3%
IVA Ventas Internas (Liquidación)	1,472.4	1,249.9	222.5	117.8%	1,414.0	58.4	4.1%
Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	39.4	40.0	-0.5	98.6%	41.7	-2.3	-5.5%
Sobre el Patrimonio	1.5	0.9	0.6	167.0%	2.2	-0.7	-30.9%
Sobre Distribución de Bebidas	85.8	74.3	11.6	115.6%	83.4	2.5	3.0%
Sobre Tabaco y sus productos	30.5	21.7	8.8	140.4%	23.6	6.8	28.9%
Sobre Distribución de Petróleo y combustibles	414.6	285.0	129.6	145.5%	317.0	97.6	30.8%
Sobre Distribución de Cemento	12.4	10.5	1.9	117.7%	11.0	1.3	12.1%
Sobre Circulación de Vehículos	20.9	12.3	8.5	169.1%	12.3	8.5	69.2%
Primera Matrícula (IPRIMA)	108.8	115.5	-6.7	94.2%	109.7	-0.9	-0.8%
Otros impuestos	0.7	0.7	0.0	98.3%	0.6	0.1	10.0%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	5,137.3	4,350.4	786.8	118.1%	4,959.3	178.0	3.6%

Fuente: Intendencia de Recaudación – SAT, Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota: pueden existir diferencias por redondeo.

2. Cumplimiento de la meta la recaudación SAT de diciembre 2020

En términos generales, se observa un aumento en la recaudación de Q178.0 millones con respecto a lo realizado en el mismo período del año anterior; y una ejecución de 118.1% de la recaudación programada.

En el caso de los impuestos al comercio exterior, se observó un aumento de Q255.7 millones al comparar la recaudación de diciembre 2020 con la realizada en 2019, con un crecimiento de 16.3%; lo cual generó un superávit de Q319.5 millones. Por otro lado, los impuestos internos presentaron una ejecución de 116.4% respecto de la recaudación programada, lo que propició un superávit de Q467.4 millones respecto de la meta de recaudación programada para el mes de diciembre 2020; presentando un decrecimiento interanual de 2.3%; es decir, Q77.7 millones menos respecto de lo realizado en diciembre 2019.

3. Evolución de la recaudación tributaria al mes de diciembre 2020

Los resultados de recaudación de los ingresos del Gobierno Central de la República de Guatemala por parte de la Superintendencia de Administración Tributaria, acumulados al mes de diciembre 2020, alcanzó un total de **Q60,044.3 millones**, presentando un decrecimiento interanual de **3.3%**¹, comparado con la recaudación acumulada al mes de diciembre 2019.

Cuadro 2
Resultados generales de la recaudación tributaria de impuestos administrados por la SAT a diciembre de 2020

(Millones de Quetzales en términos netos)

DESCRIPCIÓN	Recaudación Realizada 2020	Recaudación Programada 2020	Diferencia Absoluta	% Ejecución	Recaudación Realizada 2019	Diferencia Absoluta	% Variación
COMERCIO EXTERIOR	16,575.3	18,446.6	-1,871.3	89.9%	18,020.4	-1,445.1	-8.0%
IVA Sobre Importaciones	14,087.9	15,728.0	-1,640.1	89.6%	15,308.9	-1,220.9	-8.0%
Derechos Arancelarios	2,487.4	2,718.6	-231.2	91.5%	2,711.5	-224.2	-8.3%
IMPUESTOS INTERNOS	43,469.1	45,022.3	-1,553.3	96.5%	44,056.9	-587.8	-1.3%
Sobre la Renta	16,749.0	17,157.1	-408.1	97.6%	17,098.4	-349.4	-2.0%
Impuesto de Solidaridad	5,072.0	5,029.3	42.7	100.8%	4,831.4	240.6	5.0%
IVA Ventas Internas (Liquidación)	14,671.8	15,441.9	-770.1	95.0%	14,611.2	60.6	0.4%
Sobre Timbres Fiscales y Papel Sellado	391.6	508.3	-116.7	77.0%	451.5	-59.9	-13.3%
Sobre el Patrimonio	12.4	27.9	-15.6	44.3%	42.2	-29.8	-70.7%
Sobre Distribución de Bebidas	895.4	830.4	65.1	107.8%	869.6	25.8	3.0%
Sobre Tabaco y sus productos	298.6	366.9	-68.3	81.4%	362.5	-63.9	-17.6%
Sobre Distribución de Petróleo y combustibles	3,484.7	3,534.6	-49.9	98.6%	3,743.4	-258.7	-6.9%
Sobre Distribución de Cemento	147.2	134.6	12.6	109.4%	131.4	15.8	12.1%
Sobre Circulación de Vehículos	903.0	924.8	-21.8	97.6%	909.3	-6.3	-0.7%
Primera Matrícula (IPRIMA)	835.8	1,058.0	-222.2	79.0%	998.8	-163.1	-16.3%
Otros impuestos	7.5	8.5	-0.9	88.8%	7.1	0.4	5.9%
TOTAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	60,044.3	63,468.9	-3,424.6	94.6%	62,077.3	-2,032.9	-3.3%

Fuente: Intendencia de Recaudación – SAT, Ministerio de Finanzas Públicas.

Nota: pueden existir diferencias por redondeo.

4. Cumplimiento de la meta la recaudación SAT a diciembre 2020

Los resultados acumulados al mes de diciembre 2020, se observa un descenso en la recaudación de Q2,032.9 millones con respecto a lo realizado en el mismo período del año anterior; y una ejecución de 94.6% de la recaudación programada, equivalente a una brecha de Q3,424.6 millones.

En el caso de los impuestos al comercio exterior, se observó un descenso de Q1,445.1 millones al comparar la recaudación de enero a diciembre 2020 con la realizada en 2019 para dicho período, con un decrecimiento interanual de 8.0%; lo cual propició una brecha al mes de diciembre de Q1,871.3 millones y una ejecución de 89.9%.

¹ La Superintendencia de Administración Tributaria SAT, ante la declaración del Estado de Calamidad publicado en todo el territorio nacional, por parte del Presidente de la República, determinó como inhábiles los días comprendidos entre el 24 de marzo y el 14 de abril de 2020, para los efectos del cómputo de plazos establecidos en la legislación tributaria. Esta decisión se materializó mediante la Resolución de Superintendencia Número SAT-DSI-280-2020 y los efectos correspondientes se observaron en el comportamiento de la recaudación de los meses de marzo, abril y mayo 2020.

Por otro lado, los impuestos internos presentaron una ejecución de 96.5% respecto de la recaudación programada, lo que propició una brecha de Q1,553.3 millones respecto de la meta de recaudación al mes de diciembre de 2020; presentando un decrecimiento interanual de 1.3%, con un descenso de Q587.8 millones respecto de lo realizado al mes de diciembre 2019.

Conforme a los resultados observados, el Impuesto al Valor Agregado fue el rubro de mayor captación, alcanzando una recaudación en términos netos de Q28,759.7 millones, 47.9% del total, de los cuales Q14,087.9 millones correspondieron al IVA por importaciones y Q14,671.8 millones al IVA doméstico.

El Impuesto Sobre la Renta registró una recaudación de Q16,749.0 millones, manteniendo el segundo lugar en importancia al alcanzar el 27.9% del total neto, teniendo un decrecimiento de 2.0% con respecto al año anterior.

El Impuesto de Solidaridad alcanzó una recaudación de Q5,072.0 millones, monto que representó el 8.4% del total y un crecimiento del 5.0% respecto de lo realizado el año anterior.

En otro orden de ideas, es importante hacer referencia que de conformidad con el artículo 7, literal g), del Decreto Número 1-98 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, y en cumplimiento del artículo 23 literal r), 23 bis y 27 g) de la citada Ley y lo que para el efecto establece el artículo 8 del Acuerdo de Directorio 32-2017, reformado por el Acuerdo de Directorio 42-2018 de la Superintendencia de Administración Tributaria, en su sesión número 8-2021 del 29 de enero de 2021, procedió de manera integral a evaluar el cumplimiento de las metas cuantitativas y cualitativas de recaudación, teniendo a la vista los informes relacionados, normativa legal aplicable y el propio Convenio para el Cumplimiento de las metas de Recaudación Tributaria para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020, suscrito entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Superintendencia de Administración Tributaria, así como documentos e informes de apoyo.

Una vez considerada la documentación antes indicada, dicho órgano colegiado, por unanimidad resolvió dar por cumplido el Convenio de las Metas de Recaudación Tributaria para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2020.